

G A C E T A

DEL GOBIERNO

DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Tom. 5.º Puerto de Santa-Anna, Noviembre 30 de 1844. N.º 88.

LA GACETA.

*Puerto de Santa Anna,
Noviembre 30 de 1844.*

Muy largos eran los apuntes que teníamos hechos para contestar á cierto artículo inserto en el número 25 del Gejen y firmado por los amantes de la constitucionalidad. Al autor de ese artículo y á los EE. de aquel periódico les prometimos dar algunas esplicaciones relativas á nuestro editorial del día 5 de octubre, y sin embargo de que publicaciones de preferencia nos impidie-

Victoria de Tamaulipas, en otras muchas partes de la República: conocimos no obstante el bastardo orijen de tantas acriminaciones, y las dejamos correr esperando que el tiempo, que como suele decirse es el mejor amigo, nos prestaria oportunidad para vindicarnos. Aun no estamos seguros de que haya llegado este tiempo, pero si todavia nos equivocamos, bien pueden decir los que nos han calumniado si cuando escribimos nuestro artículo de 5 de octubre, *la sociedad habia tomado su aplomo, si habia estabilidad*, si nuestros temores de una catástrofe eran visiones y fantasmas.

Teniamos nosotros en aquella fecha por principal objeto, quitar el disfraz á los que de un modo oculto y sor-

hubiesen iniciado sus reformas, si eran necesarias, ante el soberano Congreso nacional, que las habria tomado en consideracion, sin que hubiese habido necesidad de ocurrir á la última ratio? Lo mas notable fué, que por que nosotros provocabamos esa discusion franca é injenua; por que nosotros deseabamos que no la fuerza armada sino la opinion pública ejerciese sus derechos acerca de las reformas de las bases, se nos trató de conspiradores contra ellas y de apóstoles del absolutismo.

Para abrir la puerta á esa discusion, nosotros de buena fé hemos preguntado ¿no existen ya los partidos que han disputado en la República sobre la forma de gobierno, ú la forma de gobierno adoptada ha podido contentar todos los partidos? Esta duda nos

les prometimos dar algunas esplicaciones relativas á nuestro editorial del dia 5 de octubre, y sin embargo de que publicaciones de preferencia nos impidieron cumplir nuestra promesa, no la hemos olvidado. Queremos omitir una larga discusion sobre todos los puntos que con oportunidad ó sin ella han tocado *los amantes de la constitucionalidad*, por que ya un suceso político reciente ha venido á despejar la incognita, y á destruir de un solo golpe todas las imputaciones calumniosas que se nos hicieron á consecuencia de nuestra humilde produccion. Examinando detenidamente los principios que se han proclamado en el pronunciamiento de la Asamblea departamental de Jalisco y de las que lo han secundado, y leyendo en seguida nuestro artículo del dia 5 de octubre, el hombre de menos perspicacia conocerá desde luego, que un funesto presentimiento nos hacia conocer desde entonces *un vacío, un hueco, un no sabemos qué, una cosa incierta*, para esplicarnos con nuestras propias palabras: nos parecia desde entonces que la sociedad no tomaba su *aplomo, que no habia estabilidad, que las personas y las cosas llevaban un giro vago, errante, que carecia de plan y de fin, y no se apoyaba sobre bases inespugnables y seguras*. No faltó algun pseudo-político que asegurase que este vacío queriamos nosotros llenarlo con la dictadura: que nuestras palabras enigmáticas iniciaban la revolucion: que eramos los propagadores de una herejía detestable, partidarios del absolutismo, y otras infinitas injurias, que reputamos como tales por que nuestras convicciones y sentimientos en política son bien conocidos, si no en Ciudad

mas. Teniamos nosotros en aquella fecha por principal objeto, quitar el disfraz á los que de un modo oculto y sor-do trabajaban no solamente contra el Gobierno sino contra las leyes constitutivas de la Nacion: he aquí el plan premeditado y decidido que nos atribuian los EE. del Gejen: para llevarlo á cabo, y despues de una sencilla relacion de nuestros hechos políticos desde antes que la opinion pública se declarase abiertamente contra las leyes de 36, en cuya relacion tuvimos necesidad de decir en obsequio de la justicia, que durante el gobierno provisional, ejercido con moderacion y cordura, no hubo sangre, ni persecuciones, preguntamos: ¿pero ese poder dictatorial hizo todo lo que la Nacion y la época exijian de su omnipotente brazo? He aquí tocada como por incidencia la cuestion en que hoy se apoyan los revolucionarios, y ojalá que en lugar de alzar las armas para interrumpir la paz, hubiesen solamente apelado á la razon y al convencimiento, ya que no estaban conformes con nosotros en que la resolucion de esa duda era en la actualidad imprudente é impolítica.

En nuestro mismo artículo y despues de una lijera reseña de lo ocurrido desde la publicacion de las bases de Tacubaya hasta la de las orgánicas y constitutivas, interrogamos: ¿no ha llegado la época de combatir á las bases de 43? Y ahora preguntaremos; ¿no hubiera sido mejor que antes de combatir las con los cañones y las bayonetas de Guadalajara, se hubiesen dicho francamente los defectos de esas leyes, se

han disputado en la República sobre la forma de gobierno, ó la forma de gobierno adoptada ha podido contentar á todos los partidos? Esta duda nos la resuelven ya los pronunciados. Existen los partidos, hay uno, descontento de las bases orgánicas, que antes de pulsar los medios que dicta la razon y el convencimiento, antes de hacer sus esplicaciones de buena fé, ha perturbado la paz, ha puesto en alarma todos los ánimos, ha causado en fin cuantos males trae consigo una revolucion.

En fin, nosotros dijimos en nuestro artículo de 5 de octubre: „Pero si algun partido existe y está descontento de las leyes constitutivas de 843 ¿por qué tanto silencio? ¿por qué no habla? ¿TRABAJA en SECRETO para que la *explosion* sea repentina y mas terrible?“ ¡Cuan justos eran nuestros temores, por mas que se hayan empeñado nuestros enemigos en hacer un proceso de nuestro editorial de 5 de octubre! Un mes no completo trasucurre, y ya tenemos encima aquella *explosion repentina y terrible!* Con cuanta razon preguntabamos: ¿por qué calla el partido de las localidades? ¿Por qué callan las Asambleas? Ya han hablado las de Jalisco, Zacatecas, Queretaro y Aguascalientes, pero de qué modo? Encendiendo la tea de la discordia, conmoviendo las pasiones, reproduciendo los odios, estimulando las venganzas, y en fin, dando campo á la espantosa guerra civil. ¿No hubiera sido mejor hablar sin las armas en la mano y sin mas inspiraciones que las de la razon? Que lo digan los que tu-



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas

vieron valor para asegurar que nosotros lanzabamos un votafuego para introducir la desconfianza: que lo digan los amantes de la constitucionalidad, que nos supusieron ajentes de la dictadura y enemigos de las bases: que lo digan en fin aun los mentecatos que han osado aseverar que nosotros iniciabamos una revolucion. Al contrario, nosotros la temiamos, nosotros deseabamos evitarla, queriamos que en paz y quietud se discutiesen nuestros intereses y que no el tumultuario grito de las masas armadas pretendiese decidirlos. Ya se han realizado nuestros temores, aunque afortunadamente el influjo de Jalisco no ha podido estenderse sino á los departamentos limítrofes: la fuerza armada en ellos ha privado de su libertad á los ciudadanos, y los departamentos y pueblos que no están bajo esta perniciosa influencia, se han apresurado á ratificar sus juramentos á las bases orgánicas y su fidelidad al supremo gobierno. El Departamento de Tamaulipas se presenta hoy unido en opiniones y sentimientos: sus autoridades dan un testimonio de sensatez y prudencia, y todos sus habitantes son estraños al movimiento revolucionario del ex-general Paredes. Digna de todo nuestro elogio es la conducta que en la presente crisis han observado los tamaulipecos, pero sobre todo merece particular alabanza la que la H. Asamblea manifiesta por medio de la iniciativa que dirige al soberano Congreso y que insertamos en nuestro número de hoy: en ella para no renovar heridas que deben cicatrizarse, para no recrudecer pasiones, ni dar pretextos á los partidarios, se abstiene de toda cuestion política y solamente se contrae á un principio eminentemente social

Que la paz se restablezca, Señor: que las cosas vuelvan á su estado regular y ordinario: que no haya armas ni asonadas: que cesen las tumultuarias peticiones: que Vuestra Soberanía tenga en tal caso, no solamente un pleno conocimiento de los sucesos, sino libertad absoluta en todas sus deliberaciones, y calma en sus consejos; y entonces la Asamblea departamental de Jalisco podrá iniciar cuantas reformas y leyes crea conducentes: pero entre tanto, indispensable, forzoso es dar un ejemplo de moralidad al pueblo, con el fin de que aborrezca las revoluciones, y se abstenga de tomar parte en ellas: así se conquistará de un modo sólido el principio de que, no las armas ni los pronunciamientos han de decidir de nuestras cuestiones políticas, sino la razon, la justicia, el convencimiento, y la verdadera libertad, bajo los principios del orden y de la paz."

Para que se acrediten de verídicos los que en estos dias han propagado la especie de que se habia pronunciado la capital del Departamento, llamamos la atencion de nuestros lectores hácia los documentos que publicamos, tanto de la Exma. Asamblea, como de la guarnicion, y empleados de aquella ciudad. EE.

MEXICO, NOVIEMBRE 22 de 1844.

Acabamos de saber con la mayor satisfaccion, que el objeto de la entrevista que hemos referido, fué asegurar el E. S. presidente Santa Anna á los individuos de ambas cámaras, para que lo hiciesen presente á sus compañeros, que es una atroz calumnia la especie de que se haya pensado ni se piense disolver el congreso, ni atacar las bases en lo mas mínimo: y así mismo averiguar cuales sean las causas de la falta

blica, invocando la proteccion de la fuerza armada, y conmoviendo las pasiones para formar sectarios. Por justa, por patriótica que fuese la iniciativa de Jalisco, basta que una guarnicion armada pronunciandose contra el gobierno, pretenda sostenerla con la sangre y todos los horrores de la guerra civil, para que aquella corporacion pacífica, cuya norma deben ser las leyes y el orden, volviese sobre sus pasos y quitase á los revolucionarios el pretesto con que se han sublevado: hasta hoy, Señor, podemos contar muchos ejemplos de revolucion entre nosotros, pero ninguna ha tenido su nacimiento en una Asamblea, si bien popular por su eleccion, destituida como debe estarlo, de propensiones hácia el peligroso recurso de levantar las armas y encender la discordia intestina que tantos males ha causado á la República: no es posible que la Asamblea de Jalisco haya desconocido estas propensiones en los generales, gefes y oficiales de la guarnicion de Guadalajara, y en tal supuesto, debió diferir para tiempos menos críticos la expresion de sus votos, ó si estaba inocente, retirar su iniciativa tan luego como el Comandante general y el General Paredes la colocaban sobre la punta de las bayonetas para sustraerse de la obediencia del gobierno; por que de otra manera, las consecuencias todas de la revolucion, la sangre que se derrame en las batallas, las lágrimas, todos los horrores de la guerra doméstica, van á ser de la responsabilidad de la misma Exma. Asamblea.

Por lo mismo, á la de Tamaulipas, Señor, le parece aun fuera de propósito detenerse en el exámen de las causas en que se funda la iniciativa de Jalisco: ellas no pueden ser examinadas ni aun

se, para no recurrer á los partidarios, se abstiene de toda cuestion política y solamente se contrae á un principio eminentemente social y justo, espresado con sencillez, moderacion y enerjia: por que, quien se atreveria á negar las verdades que la U. Asamblea emite en ese documento, digno de su civilizacion y sabiduría? Nosotros nos contentaremos con repetir lo que dicen los siguientes párrafos.

„Por justa, por patriótica que fuese la iniciativa de Jalisco, basta que una guarnicion armada pronunciandose contra el gobierno, pretenda sostenerla con la sangre y todos los horrores de la guerra civil, para que, aquella corporacion pacifica, cuya norma deben ser las leyes y el orden, volviere sobre sus pasos y quitase á los revolucionarios el pretexto con que se han sublevado: hasta hoy, Señor, podemos contar muchos ejemplos de revolucion entre nosotros, pero ninguna ha tenido su nacimiento en una Asamblea, si bien popular por su eleccion, dstituida como debe estarlo, de propensiones hácia el peligroso recarso de levantar las armas y encender la discordia intestina que tantos males ha causado á la República: no es posible que la Asamblea de Jalisco haya desconocido estas propensiones en los generales, gefes y oficiales de la guarnicion de Guadalajara, y en tal supuesto, debió diferir para tiempos menos críticos la espresion de sus votos, ó si estaba inocente, retirar su iniciativa tan luego como el Comandante general y el general Paredes la tocaban sobre la punta de las bayonetas para sustraerse de la obediencia del Gobierno; por que de otra manera, las consecuencias todas de la revolucion; la sangre que se derrame en las batallas, las lagrimas y todos los horrores de la guerra doméstica, van á ser de la responsabilidad de la misma Exma. Asamblea.

lumnia la especie de que se haya pensado ni se piense disolver el congreso, ni atacar las bases en lo mas mínimo: y así mismo averiguar cuales sean las causas de la falta de acuerdo que se ha notado entre ambos poderes, y procurar se restablezca toda paz y armonía. Hoy sale S. E. para Queretaro.

Del Siglo XIX.

PARTE OFICIAL.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

DE TAMAULIPAS

SOBERANO CONGRESO.

La Asamblea de Tamaulipas cree que un acto de eminente justicia y de conveniencia pública, la obliga á hacer escuchar su voz en el seno de la representacion nacional, á consecuencia de los alarmantes sucesos que han tenido lugar en la capital del Departamento de Jalisco. La Asamblea de este ha dirigido á Vuestra Soberania una iniciativa cuyos artículos no será necesario combatir, por que lo han sido ya en varios documentos oficiales que ha visto la luz pública, no solamente por el Diario del supremo gobierno nacional, sino aun por los periódicos de oposicion y aun en las mismas producciones de las Asambleas adheridas á la de Jalisco, que han modificado y reformado las bases de aquella peticion. La de Tamaulipas se contentará con manifestar, que la ley constitutiva ha concedido á las Asambleas el derecho de iniciar, pero no la facultad de hacerlo turbando la tranquilidad pú-

Señor, le parece aun fuera de proposito detenerse en el exámen de las causas en que se funda la iniciativa de Jalisco: ellas no pueden ser examinadas ni aun por Vuestra Soberania con entera calma, detencion, y completa libertad, por que ya los caudillos se disponen á la lucha, por que resuenan los gritos de los bandos enemigos; por que han renacido los antiguos odios: por que se ha encendido de nuevo el fuego de la discordia, y es imposible que los cuerpos parlamentarios y esencialmente pacíficos, se conviertan en agentes de los bandos opuestos, y tomen una posicion, sea cual fuere, indigna de su propio decoro, y que puede servir en lo de adelante de peligroso modelo, de inagotable fuente de perturbaciones. Parece muy natural, necesario, que cuando levantan su atronadora voz las masas armadas, no se escuche, no se pueda escuchar el plácido acento de las leyes, y que se dé tregua al desorden mismo para volver al orden. ¿De qué serviría una resolucion del soberano Congreso en un sentido favorable ó adverso al plan de Jalisco? En el primer caso, si sus sostenedores eran derrotados, lo sería moralmente la Augusta representacion nacional, y su alta magestad quedaria desobedecida y vilipendiada. En el caso de ser adversa su alta resolucion ¿ella bastaría para que depusieran las armas los sublevados? ¿No se espondría tambien Vuestra Soberania á la desobediencia y escárnio de los perturbadores?

Que la paz se restablezca, Señor: que las cosas vuelvan á su estado regular y ordinario: que no haya armas ni asonadas: que cesen las tumultuarias peticiones: que Vuestra Soberania tenga



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas

en tal caso, no solamente un pleno conocimiento de los sucesos, sino libertad absoluta en todas sus deliberaciones, y calma en sus consejos; y entonces la Asamblea departamental de Jalisco podrá iniciar cuantas reformas y leyes crea conducentes: pero entre tanto, indispensable, forzoso es dar un ejemplo de moralidad al pueblo, con el fin de que aborrezca las revoluciones, y se abstenga de tomar parte en ellas: así se conquistará de un modo sólido el principio de que, no las armas ni los pronunciamientos han de decidir de nuestras cuestiones políticas, sino la razón, la justicia, el convencimiento, y la verdadera libertad, bajo los principios del orden y de la paz.

Por estos poderosos motivos, aunque sencillamente manifestados, la Asamblea departamental de Tamaulipas inicia ante Vuestra Soberanía el artículo siguiente.

„Entre tanto no se restablezca el orden y la paz en la República, alterada con motivo del pronunciamiento de Jalisco, no se podrá tomar en consideración la iniciativa que con fecha 30 de octubre último dirigió al soberano Congreso nacional la Exma. Asamblea de aquel Departamento.

Sala de sesiones de la Exma. Asamblea del Departamento de Tamaulipas. Ciudad Victoria, Noviembre 26 de 1844.

—José Guillermo Martínez, presidente.—Juan Nepomuceno Molano.—Manuel Saucedo.—José Ignacio de Saldaña.—Joaquín Barragan, secretario.

de las tropas de esa plaza en sostener á costa de su vida el actual sistema de Gobierno y hacer frente contra cualquiera que se opusiese en perturbar su marcha: les hice tambien presente el paso equívoco que el Sr. General D. Mariano Paredes y Arrillaga ha dado contra nuestro Gobierno. les recordé por tal motivo, el solemne juramento que hemos prestado de sostener las Bases orgánicas y hacer firme en su puesto al Exmo Sr. General Presidente benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa Anna; y uniformes todos á una voz ofrecieron sellar con su sangre la verdad del juramento que han prestado de sostener al supremo gobierno y no separarse de su obediencia.

Después de victorear al primer Magistrado de la Nación, á V. E. y á los Jefes del cuerpo, á que tengo el honor de pertenecer, se dieron tres descargas cerradas y concluido este acto se retiraron las fuerzas á sus cuarteles.

Esta guarnición espera con satisfacción que V. E. se digne darle acogida á la suerte que se proponen seguir con la de esa plaza que es á sus órdenes; conduciéndola por el camino del honor y de la gloria en defensa de los derechos del supremo gobierno, suplicando por tal motivo acepte V. E. las seguridades de mi subordinación y respeto.

Dios y libertad. Soto la Marina, Noviembre 27 de 1844.—Manuel M. Arana.—Exmo. Sr. Gobernador y Comandante general de este Departamento.—Santa Anna de Tamaulipas.

cias que juzgue oportunas para que en ese Departamento de su mando no se secunden las ideas de destrucción que se han proclamado por D. Mariano Paredes, sirviendo á V. S. de gobierno que ya el E. S. Presidente de la República D. Antonio Lopez de Santa Anna, ha movido las tropas que se hallaban acantonadas en Jalapa, y se dirige sobre los facciosos con la respetable fuerza de diez mil hombres, que muy pronto obrarán donde convenga, bajo sus respetables órdenes.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento renovándole mi aprecio y consideración.”

Y lo inserto á V. S. para que al ponerlo en el superior conocimiento del E. S. Gobernador, se sirva manifestarle que he convocado al Ayuntamiento de esta villa y le he manifestado los males que á la vez ocasionaría á la República entera cualesquiera disensión doméstica, tanto mas cuanto que apenas acabamos de constituirnos, y que á la frontera por mil títulos no conviene otra cosa que conservar su tranquilidad, sostener al supremo gobierno y dedicarse exclusivamente á su propia defensa contra las incursiones de los salvajes que nos hostilizan constantemente, contra los tejanos invasores de nuestros derechos y contra todo aquel que intente turbar el orden público y el sosiego de los pueblos. Convencidas estas autoridades de que solo en medio de la paz puede Méjico recobrar sus derechos, y la frontera progresar, desde luego han protestado ante las aras de la Pátria no contribuir en manera alguna á ningún plan revolucionario, y antes combatirlo si fuere necesario, á cuyo efecto han levantado la acta que en copia se remite al E. S. Gobernador, y general en Jefe, firmada por mí, por el subprefecto y demás miembros

COMANDANCIA MILITAR DE SOTO LA
MARINA.

Exmo. Sr.—Entre los varios periódicos

PREFECTURA DEL NORTE DE
TAMAULIPAS.

Exmo. Sr.—Entre los varios periódicos que por el correo de ayer he recibido, he visto la acta formada por los Sres. Gefes y oficiales de esa guarnición, como por el I. ayuntamiento y demas oficinas pertenecientes á la hacienda pública; este documento no tiende á otros fines que á patentizar al supremo gobierno, descansa en la seguridad, de que de ninguna manera se separarán de su obediencia y demostrarle con firmeza su resolución de defender á todo trance las actuales instituciones, como de sostener y hacer frente contra cualquiera que interrumpiere el orden establecido por la Nación.

Estando esta guarnición á las órdenes de V. E., y yo el que por su superior disposición la mando, no he podido menos, que al ver la firme y decidida resolución de esa, de sostener al actual sistema de gobierno, segun lo demuestra el acta formada y firmada por V. E. en esa plaza con fecha 22 del presente; asegurarle con toda satisfacción, que secunda en toda forma su juramento esta guarnición de seguir la suerte de esa, de no separarse de sus órdenes y de la obediencia del supremo gobierno.

A las ocho de la mañana del dia de hoy, formada la fuerza que compone esta guarnición en la plaza principal de esta villa, presentes los Sres. oficiales, les leí la proclama de V. E. y el acta formada (por segunda vez)

PREFECTURA DEL NORTE DE
TAMAULIPAS.

El Sr. general en Gefe de la 1.^a Brigada del Norte en atenta nota de 14 del corriente me dice lo que sigue.

„ El Exmo. Sr. Ministro de la guerra en oficio fecha 6 del corriente, por extraordinario violento que acabo de recibir, me dice lo que á la letra es como sigue.—Son las doce de la noche, hora en que acabo de recibir una comunicacion del Sr. Comandante general de Guanajuato, fechada en Celaya el dia 5 del actual, y cuyo contenido es el siguiente.—Exmo. Sr.—Ahora que son las tres y media de la tarde de hoy, acabo de recibir un pliego que de Guadalajara me ha dirigido el Exmo. Sr. General D. Mariano Paredes y Arrillaga que en union de aquellas autoridades se ha pronunciado contra el supremo gobierno como verá V. E. en los adjuntos impresos, que casi sin leerlos paso á sus superiores manos, por extraordinario violento, para su conocimiento y el del Exmo. Sr. General Presidente.—Reitero á V. E. las protestas de mi aprecio y sumision.—Y tengo el honor de transcribirlo á V. S. para su conocimiento, manifestándole que el supremo gobierno resuelto á sostener los derechos de la Nación, no considera que un puñado de ambiciosos se apodere de sus intereses, y por lo mismo cuenta con que V. S. será uno de sus fieles servidores que sabrá conservar las leyes y el orden establecido, dictando las providen-

acta que en copia se remite al E. S. Gobernador, y general en Gefe, firmada por mí, por el subprefecto y demas miembros de la I. corporacion: debiendo manifestar á S. E. que ya dirigiré la palabra á los demas pueblos del distrito para que á todo trance se conserve el orden público.

Reitero á V. S. mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Camargo, Noviembre 18 de 1844.—Jorge L. de Lara.—A. Cordova, secretario.—Sr. Secretario del Gobierno de este Departamento.

Acta á que se refiere la anterior comunicacion.

Sesion del dia 18 de Noviembre de 1844.—Leida, y aprobada la acta anterior por los señores capitulares que abajo se nominarán, reunidos y presididos por S. S. el Sr. Prefecto de este distrito y el subprefecto de este partido, se dió lectura á un oficio del Sr. general en Gefe de la 1.^a Brigada del Norte D. Adrian Woll, relativo á que en Guadalajara Departamento de Jalisco, se habia pronunciado el General D. Mariano Paredes y Arrillaga, contra el supremo gobierno de la Nación; y despues de un ligero debate sobre el particular, acordó por unanimidad de votos, no secundar por ningun motivo aquel pronunciamiento, sea cual fuere su plan, y que mostrandose siempre como servidores del supremo gobierno se prestarían gustosos á sostener sus sábias providencias, ocupandose á la vez en poner toda su atencion á la importantísima campaña de Tejas, y á resistir con firmeza las in-



curSIONES de los bárbaros que casi diariamente hostilizan esta frontera amenazada hoy mas que nunca por la ferocidad de este último enemigo, á tocar su último esterunio. Asi mismo acordó pasar copia de esta acta al Exmo. Sr. Gobernador de este Departamento para su superior conocimiento; manifestandole que puede asegurar S. E. al Exmo. Sr. Presidente de la República que los habitantes de esta villa se ocupan hoy en el sagrado deber de la conservacion de la paz en esta frontera y seguiran ciegamente las supremas disposiciones del primer magistrado de la Nacion. Acor dado todo lo cual lo firmó para la debida constancia el que la presidió, el Sr. subprefecto y los demas señores capitulares en la forma establecida.—*Siguen las firmas.*

Es copia que certifico, Camargo, Noviembre 18 de 1844.—*Saens.*—*Santiago Dominguez*, secretario.

SECRETARIA DEL GOBIERNO

DE TAMAULIPAS.

Se ha enterado el E. S. Gobernador de la nota de V. S. de 18 del corriente y acta que acompaña; y como para S. E. ha sido muy arreglado y justo el proceder del I. Ayuntamiento de Camargo que tan espontanea y francamente ha manifestado su adhesion al supremo gobierno y sus votos por sostenerlo y conservarlo, ha dispuesto que dicha acta se publique en la Gaceta del gobierno como se verificará.

Lo digo á V. S. en contestacion á su citada nota y lo reitero mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Santa Anna de

nal, sacrificando si necesario fuere sus mas caros intereses contra una guerra fratricida.

Y al cumplir con tal acuerdo disfruto el placer de protestar á V. E. mis altos respetos y distinguida consideracion á su persona.

Dios y libertad. Ciudad Magiscatzin, Noviembre 25 de 1844.—*Antonio Galvan*, presidente.—*Blas Benavides*, secretario.—E. S. Gobernador y Comandante general de este Departamento, General del ejército mejicano, D. José Ignacio Gutierrez.—Santa Anna de Tamaulipas.

ACTA de la guarnicion, empleados y autoridades de Ciudad Victoria, capital del Departamento de Tamaulipas.

En Ciudad Victoria capital del Departamento de Tamaulipas á los veinte y seis dias del mes de Noviembre de 1844. El Sr. comandante militar de la plaza en union del Sr. prefecto de este distrito, convocó á las autoridades, empleados, gefes y oficiales de esta guarnicion para que concurriesen á su alojamiento, y habiendo tomado la palabra, manifestó: que con motivo del pronunciamiento verificado en la Ciudad de Guadalajara acandillado por el ex-general D. Mariano Paredes y Arrillaga, proclamando un plan diametralmente opuesto á las soberanas disposiciones de la representacion nacional y destructor de las bases orgánicas, así como del orden y de la paz en que todo buen ciudadano debe ver cifrada la felicidad de la patria, y persuadido de los buenos sentimientos que animan á los señores que

de Tamaulipas; firmando todos para constancia, por ante el infrascrito secretario nombrado previamente por la junta. Comandante militar, *Miguel Guarneros*. General, *Francisco V. Fernandez*. Como comandante del piquete del batallon Guardia Costa, *Vicente Gomez*. Teniente del mismo, *Hilario Truevas*. Subteniente del mismo, *Cayetano Viscarra*. Subteniente de idem, *Martin Sallas*. Prefecto de este distrito, *Francisco Covela*. Srno. de la prefectura, *Eduardo Trujillo*. Primer oficial de la secretaria del Gobierno departamental, *José A. Fernandez*. Oficial 2.º de gobierno, *Andres Guerrero*. Oficial 4.º de gobierno, *Francisco Blanco*. *Manuel del Carmen Ortega*. *M. Cardenas*, Oficial 1.º de la tesoreria del Departamento. Oficial 2.º de idem, *Gerónimo Nuñez de Cáceres*. 3.º de la Tesoreria, *Juan A. Velazquez*. Auxiliar de la misma, *Antonio Jimenez Valdés*. Auxiliar de la misma, *Francisco Moncayo*. Auxiliar de la misma, *Antonio Lopez*. Auxiliar de la misma, *Gabriel Arcos Arco la*. Auxiliar de la misma, *Francisco Carreño*. Auxiliar de la misma, *Antonio Perales*. Administrador principal de Tabacos, *Juan José Sanchez*. Administrador de rentas, *Gerónimo Olvera*. Escribiente de la administracion, *Fernán Jimenez*. Escribiente de la administracion, *Francisco Castañeda*. Presidente del I. Ayuntamiento, *Benigno Sanchez*. Alcalde 1.º en turno, *Silverio Esparza*. Alcalde 3.º, *Juan A. Aguirre*. 4.º rejidor, *Mucario Oliva*. 5.º rejidor, *José Antonio Salazar*. 6.º rejidor, *Luis Castrejon*. Sindico procurador, *Joaquin Caballero*. Secretario del Ayuntamiento, *Hilario Soza*. *Jorge Hopham*, secretario.

A V I S O.

Lo digo á V. S. en contestacion á su citada nota y le reitero mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Santa Anna de Tamaulipas, Noviembre 27 de 1844.—*Ponciano Arriaga*.—Sr. Prefecto del distrito del Norte.

SECRETARÍA DEL I. AYUNTAMIENTO DE CIU-
DAD MAGISCATZIN.

Exmo. Sr.—Con el mas profundo sentimiento se ha impuesto esta I. Corporacion de los sucesos ocurridos ultimamente en Guadalajara que V. E. ha reseñado en su bien meditado manifiesto fecha 19 del corriente, circulado á los pueblos de este Departamento y tropas que le obedecen.

Acontecimientos son estos, E. S, que parten de dolor el corazon de todo buen mejicano, al contemplar que el brillante cuerpo de ejército acantonado en Jalapa, y demas tropas de la plaza pronunciada, tanto tiempo alimentadas en la instruccion y disciplina por nuestra abaticísima Hacienda, y unos gefes destinados al parecer por su gran prestigio y valentía á salvar el honor nacional comprometido en Tejas, vayan ahora á contender entre sí abandonando el verdadero campo de la gloria.

El I. Ayuntamiento que me honro de presidir, há acordado que al acusarle á V. E. el recibo del mencionado manifiesto, le patentize que como compuesto de puros mejicanos, está dispuesto á obrar en su línea en favor de la causa nacio-

nal y de la paz en que todo buen ciudadano debe ver cifrada la felicidad de la patria, y persuadido de los buenos sentimientos que animan á los señores que componen esta respetable junta que tiene el honor de presidir, asi como de su firme adhesion á las instituciones que nos rigen y á las autoridades legalmente constituidas por ellas, juzgaba conveniente que de la manera mas solemne se ratificase el juramento que todos hemos prestado á las referidas bases, dando de este modo á la Nacion una prueba irrefragable de su acatamiento á las leyes y al supremo gobierno. En tal virtud, suplicaba á los señores presentes que con la mayor libertad y franqueza emitiese cada uno su opinion; y habiendo manifestado con unanimidad, que estando convencidos de que las azonadas militares no pueden hacer otra cosa que acarrear males infinitos á la Pátria la cual hoy mas que nunca necesita la paz; reprobaban por consecuencia la conducta del citado Paredes, y estaban firmemente decididos á sostener á todo trance las bases orgánicas, el sistema representativo, al soberano congreso y á las autoridades legitimamente establecidas: que por lo mismo ratifican solemnemente el juramento que prestaron; su adhesion al gefe del Estado y su propósito de sostener la constitucion y las leyes, deseando que esta manifestacion sea elevada al Exmo. Sr. Gobernador y comandante general de este Departamento, para que S. E. haciendolo al supremo de la Nacion, se imponga de los sentimientos en que abundan las autoridades y demas empleados de la capital

AVISO.

CONSULADO DE ESPAÑA

EN TAMPICO.

DEBIENDO renovarse en México en todo el próximo mes de Enero las cartas de seguridad para el entrante año de 1845, se recuerda y recomienda á los súbditos de S. M. C. en este Puerto y su distrito, ocurran á este Consulado á solicitarlas en tiempo oportuno para no incurrir en la multa que la ley impone á los omisos.

Tampico, Noviembre 7 de 1844.

MANUEL DE GALDAMES.

6 v.—4.

Cónsul encargado

VICE CONSULADO DE FRANCIA.

EL Vice Cónsul de Francia recuerda á sus conciudadanos residentes en esta plaza, la obligacion que tienen de solicitar, por su conducto y en todo el entrante mes, la renovacion de sus cartas de seguridad.

Tampico y Noviembre 30 de 1844.

El Vice Cónsul interino.

4 v. 1.

Z. LACROIX.

La imprime F. Garcia.

CALLE DE LA UNION NÚMERO 415.



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas